

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: YULIANNYS VANESSA SALINAS ZABALETA
Accionados: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.)
Radicación: 20001-33-33-001-2025-00206-00

En atención que en el auto admisorio de la tutela de la referencia se omitió ordenar a las accionadas dar a conocer la existencia de la presente acción constitucional a los aspirantes inscritos en la Convocatoria de la FGN 2024, este Despacho adiciona el auto de 4 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

“DECIMO: Ordenar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), para que den a conocer la existencia de la presente acción constitucional, mediante el envío de mensaje de datos que contenga archivo digital del escrito y sus anexos a los correos electrónicos que dejaron registrados cada uno de los aspirantes inscritos en la Convocatoria de la FGN 2024 reglamentada mediante Acuerdo No. 001 de 2025, “Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”; haciéndoles saber que de verse afectados con las pretensiones de la accionante pueden, realizar manifestaciones en torno a ellas.

DECIMO PRIMERO: Ordenar a FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 (UNIVERSIDAD LIBRE EN ASOCIO CON LA EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.), publicar en la página web en la que se encuentran los avisos de la Convocatoria de la FGN 2024 reglamentada mediante Acuerdo No. 001 de 2025, “Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”, copia de la presente acción de tutela, a fin de que tanto las entidades para las que se realiza la selección, como los aspirantes inscritos y que tengan interés en concurrir en defensa de sus intereses lo hagan ante esta Sede Judicial manifestando lo que a bien tengan en defensa de sus intereses; indicando en tal aviso, la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial: j01admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co; siendo de su cargo allegar las constancias pertinentes.

DECIMO SEGUNDO: Negar la prueba testimonial solicitada por la accionante, por cuanto en el escrito de tutela, suficiente material probatorio con el cual el Despacho puede emitir un pronunciamiento.”

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

Firmado Por:
Jaime Alfonso Castro Martinez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbcaa65586404ac055c93c469972b2902c9846da49dd49f60d89cb063f6c0d1**

Documento generado en 08/08/2025 10:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>